

INSPECCIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO TRAS LA REFORMA LABORAL

¿Qué ocurrió?

El 28 de agosto de 2025, el ministro de Trabajo, anunció que se iniciarán inspecciones en empresas de todo el país. El objetivo es verificar el cumplimiento de la Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral).

Se resaltó que esta iniciativa será acompañada por una etapa pedagógica para que Compañía y trabajadores conozcan sus derechos, antes de aplicar sanciones. También señaló que se vincularán nuevos inspectores laborales para garantizar la implementación efectiva de la reforma, y se hará uso de la capacidad sancionatoria del Ministerio en casos de incumplimiento.

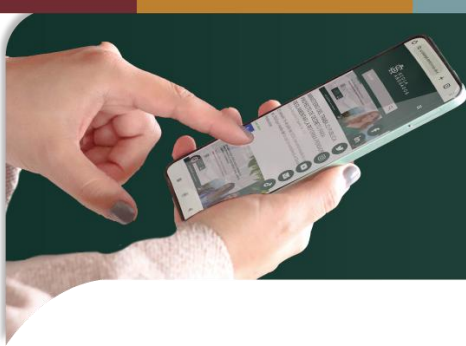
Impacto esperado

Estas inspecciones representan un refuerzo significativo en la vigilancia del cumplimiento de los derechos laborales. La etapa pedagógica busca minimizar conflictos, pero la eventual entrada en rigor con sanciones marca un nuevo momento para que las Compañía ajusten sus políticas internas. La contratación de nuevos inspectores demuestra la determinación del Ministerio en hacer de la reforma una realidad tangible.

Nuestros servicios complementarios

Para acompañar a las empresas en este proceso, ofrecemos soluciones especializadas:

- 1. Auditoría de cumplimiento con el Ministerio de Trabajo**
Evaluación integral, detección de hallazgos y/o oportunidades de mejora, así como formulación de recomendaciones en temas relacionados con cumplimiento de normas laborales, seguridad y salud en el trabajo, prevención de acoso laboral y sexual, nómina y seguridad social, entre otros.



2. **Cálculo de la reforma laboral**

Busca determinar el mayor costo de nómina que tendría la empresa por cambios de la reforma laboral y otras normas, tales como: valor hora por reducción de jornada de trabajo, y su impacto en el costo de los recargos por trabajo en horas extras, nocturnas y dominicales y festivos; incrementos en los recargos por trabajo nocturno, y dominical y festivo; costos indemnizatorios debido a nueva regulación de contratos a término fijo, entre otros.

3. **Mallas de turnos**

Diseño eficiente de turnos laborales ajustados a los nuevos recargos, valores de hora reducción de jornada laboral.

Conclusión

La reforma laboral es una realidad, y por ello, un abordaje preventivo del cumplimiento de esta y otras disposiciones vigentes resulta de suma importancia para cumplir los derechos y obligaciones laborales y de esta manera evitar riesgos de sanciones del Ministerio de Trabajo y otras autoridades administrativas, así como reclamaciones de trabajadores.

Por: Sara Ariza

sariza@scolalegal.com

15 de septiembre 2025